MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 124

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 131/2017 LCO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DATOS. ID N° 325.070.

Asunción, 25 de enero de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 6717/2017, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado MOPC N° 131/2017 LCO - Mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Datos. ID N° 325.070**; y

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se llevó a cabo el día 30 de noviembre de 2017.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1626 de fecha 12 de octubre de 2017, emitió dictamen de fecha 11 de diciembre de 2017, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03, el cual dispone que "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: … a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 124

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 131/2017 LCO - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DATOS. ID N° 325.070.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado MOPC N° 131/2017 LCO - Mantenimiento preventivo y correctivo del Centro de Datos. ID N° 325.070,** conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DEL DATA CENTER

Oferente	Precio Total (IVA incluido)
INFOCENTER S.A. (RUC N° 80023118-0)	Gs. 136.300.000.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones trescientos mil)

Artículo 2°.- Declarar desierto, el **LOTE 2 – Mantenimiento de UPS LIEBERT**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. MAURICIO BEJARANO M.
Ministro Sustituto

RJG/pv.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de T... ...ios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC